



Callao, 03 de Marzo del 2022

Señor  
Presente

Con fecha 03 de Marzo del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°037-2022-D/FCS.- Callao; 03 de Marzo del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo designado por el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer la actualización de la designación de la DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46°, señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, 46.2 Órganos de Línea: d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, de acuerdo el artículo 65 del precitado Estatuto, menciona que *“El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata”*;

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 2.23, corresponde a los Miembros de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Universitaria y de Órgano de Apoyo (Con Resolución de Consejo de Facultad), debiendo considerársele hasta 05 horas semanales, en su plan de Plan de Trabajo Individual;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 088-2021-D/FCS, de fecha 15 de Junio del 2021, se designó a la Mg. María Elena Teodosio Ydrugo como Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 16 de Junio del 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



**RESUELVE:**

- 1. DESIGNAR AL MG. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 03 de Marzo del 2022.
- 2. AGRADECER** a la Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO, quien realizó la labor de Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, designada mediante Resolución de Decanato N° 088-2021-D/FCS; 16 de Junio de 2021. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA  
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico